

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7840 *Orden HAP/1318/2014, de 18 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden HAP/1580/2013, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 28), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado cuarto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Las personas indicadas en el apartado tercero deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, Madrid), en la oficina del registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, Madrid), en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), o conforme a lo dispuesto en el

artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 4.2 (anexo V) de la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera.

En el caso de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es), del Portal del Ciudadano (www.060.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Séptimo.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Octavo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de julio de 2014.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre al Cuerpo Gestión de Sistemas e Informática de la Administración Civil del Estado conv.: 2-8-13, BOE: 28-8-13

Relación de calificaciones y punt. def. de aspirantes que han superado los ejercicios f. oposición, ordenada p. tot. proceso selectivo

Acceso: General

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
48477203	Hernández Ponce, Carolina	33,33	37,51	28,63	99,47	000001
50824051	Sánchez Bermejo, Montserrat	32,9	36,61	27,42	96,93	000002
9287415	Novo del Val, Jesús	32,19	30,07	33,07	95,33	000003
26238320	Pastor Ruiz, Ana María.	28,16	32,78	32,26	93,2	000004
31716448	Balao Rondan, Julio	28,88	32,49	31,05	92,42	000005
71125174	García Bueno, Álvaro	29,74	32,34	30,25	92,33	000006
77353199	Jiménez Fernández, Manuel Jesús	31,32	32,76	27,83	91,91	000007
51401006	Navarro Benítez, Francisco Fermín	29,17	29,92	32,67	91,76	000008
52979523	Martínez García, Ángel.	26,44	34,51	30,25	91,2	000009
9796284	Sarmiento Sevilla, Raúl	27,88	29,18	33,88	90,94	000010
52339667	González Menchen, Fernando	28,02	30,01	31,05	89,08	000011
44453926	Díaz de la Iglesia, Daniel	25,57	32,21	30,65	88,43	000012
53452143	Barroso Pérez, Israel	29,74	28,7	29,84	88,28	000013
73157691	Aparicio Secanella, Óscar	27,59	29,37	29,44	86,4	000014
3890135	Gómez Martín, Iván	27,01	32,8	25,81	85,62	000015
11841308	Sánchez Asenjo, Marta.	26,72	31,4	27,42	85,54	000016
7520855	Fernández Gallardo, María Inmaculada.	27,44	29,46	28,23	85,13	000017
52799100	González Sousa, María Teresa	30,03	28,46	25,81	84,3	000018
7867325	Martín del Campo, Tomás Alberto	27,16	30,73	25,81	83,7	000019
50219362	Mingo Corral, Rafael de	26,29	29,76	27,42	83,47	000020
71144018	Andrés García, Carlos	29,31	27,98	25	82,29	000021
44268563	Ortega Huertas, Raúl	25,43	30,02	25	80,45	000022
52533253	López Fuentes, José Javier	25,86	25,06	25	75,92	000023

Acceso: Cupo base específica 5

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
75097856	Jiménez Rubia, Francisco Manuel	30,89	32,05	39,51	102,45	000001